U.T. PROSINGULAR- CRISALLTEX

Pereira, 12 de mayo de 2020

Referencia: Invitación directa a Cotizar ID 002 DEL 2020.

SEÑORES
ENTIDAD ASESORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA
Bogotá

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, hemos convenido conformar una Unión Temporal, para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y/O BIENES REQUERIDOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS CORONAVIRUS COVID-19, DENTRO DEL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA, DE ACUERDO A LOS ANEXOS TECNICOS QUE DESCRIBEN LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O INSUMOS REQUERIDOS".

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual a la del término de ejecución y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está compuesta por:

NOMBRE	IDENTIFICACION O NIT	OBJETO A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Prosingular S.A.S	900.635.101-6	Estudio, elaboración y presentación de la oferta, como la inversión de recursos, administración, ejecución, entrega y control de calidad hasta finalizar el contrato.	80%
Crisalltex S.A.	816.007.113-6	Estudio, elaboración y presentación de la oferta, como la inversión de recursos, administración, ejecución, entrega y control de calidad hasta finalizar el contrato.	20%

La Unión Temporal se llamará: UNION TEMPORAL PROSINGULAR- CRISALLTEX, dirección: Carrera 9 No. 38-74 bodega 3 Pereira, teléfono No. (6)3363579 correo electrónico: dotaciones@crisalltex.com.co ó jcastillo@prosingular.com

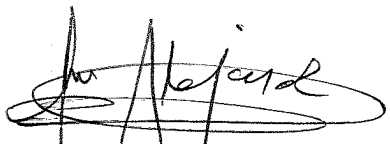
U.T. PROSINGULAR- CRISALLTEX

3. El representante de la Unión Temporal es Juan Alejandro Castillo Gallón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.088.250.599 de Pereira, quien está expresamente facultado para presentar documentos de participación, dar instrucciones, firmar y responder comunicados, comprometer las sociedades y ejecutar las obligaciones del contrato en caso de adjudicación. El representante legal suplente es Jairo García González, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.076.498, el cual ostentara las mismas facultades del principal

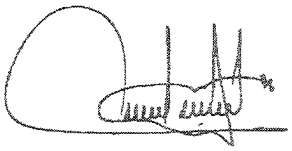
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los doce (12) días del mes de mayo de 2020.

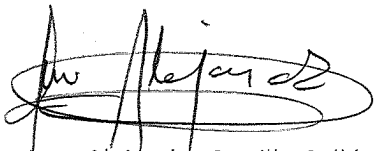
Atentamente,



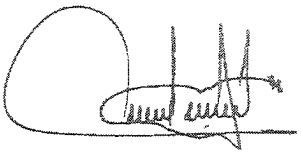
Juan Alejandro Castillo Gallón
CC.: 1.088.250.599 de Pereira
Representante Legal
Prosingular S.A.S



Jairo García González
CC.: 10.076.498 de Pereira
Representante Legal
Crisalltex S. A.



Juan Alejandro Castillo Gallón
CC.: 1.088.250.599 de Pereira
Representante Legal
UT PROSINGULAR- CRISALLTEX



Jairo García González
CC.: 10.076.498 de Pereira
Representante Legal Suplente
UT PROSINGULAR- CRISALLTEX